

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de integrantes de los ayuntamientos en los municipios de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayotoxco de Guerrero, correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario 2025 en el Estado de Puebla.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG387/2025.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIGNAHUAPAN, XIUTETELCO Y AYOTOXCO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2025 EN EL ESTADO DE PUEBLA ¹.

32.1 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
01_C1_PB 01_C5_PB	Forma	Multa	\$2,262.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01_C2_PB	Fondo	Reducción de ministración	\$2,223.15	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

32.2 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
02_C1_PB 02_C5_PB.	Forma	Multa	\$2,262.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
02_C6-PB	Fondo	Reducción de ministración	\$565.70	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182741/CGex202504-28-rp-1.pdf>

32.3 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
05_C1_PB 05_C2_PB	Forma	Multa	\$2,262.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05_C5_PB	Fondo	Reducción de ministración	\$565.70	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
05_C4_PB	Fondo	Reducción de ministración	\$3,651.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

32.4 PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, PARTIDO POLÍTICO

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
08.2_C2_PB	Forma	Multa	\$1,131.40	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
08.2.C8_PB	Fondo	Reducción de ministración	\$757.50	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

32.5 PARTIDO MORENA

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
07_C6_PB	Forma	Multa	\$1,131.40	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
07_C5_PB	Fondo	Reducción de ministración	\$2,678.56	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

32.6 NUEVA ALIANZA

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
08.1-C6-PB	Fondo	Reducción de ministración	\$20,365.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
08.1-C7-PB	Fondo	Reducción de ministración	\$1,131.40	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
08.1-C9-PB	Fondo	Reducción de ministración	\$350.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

32.7 PARTIDO FUERZA POR MÉXICO PUEBLA

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
08.3-C4-PB	Fondo	Reducción de ministración	\$2,712.50	Si	SCM-RAP-21/2025	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
08.3-C5-PB	Fondo	Reducción de ministración	\$436.50	Si	SCM-RAP-21/2025	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, 21 de agosto de 2025.- Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Mtro. **I. David Ramírez Bernal**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas derivado de la auditoría especial realizada al rubro de impuestos por pagar de Movimiento Ciudadano.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG671/2025.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS DERIVADO DE LA AUDITORÍA ESPECIAL REALIZADA AL RUBRO DE IMPUESTOS POR PAGAR DE MOVIMIENTO CIUDADANO.¹

26.1.1 Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6-C3-MC-CEN, 6-C4-MC-CEN, 6-C5 MC-CEN, 6-C7 -MC-CEN, 6-C8 -MC-CEN, 6-C9 -MC-CEN, 6-C10 -MC-CEN, 6-C15 -MC-CEN, 6-C16 -MC-CEN, 6-C17 -MC-CEN y 6-C20 -MC-CEN-IXP.	Forma	Multa	\$11,411.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numerales 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología² en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 25 de agosto de 2025.- Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Mtro. **I. David Ramírez Bernal**.- Rúbrica.

¹ Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/184103/CGex202507-02-rp-1-MC.pdf>

² El ocho de mayo de dos mil veintitrés, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, que en su artículo transitorio QUINTO, señala: “A partir de la entrada en vigor de esta Ley, todas las referencias en otros ordenamientos, normas, procedimientos, actos e instrumentos jurídicos que hagan mención al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se entenderán hechas al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías”.